

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020200006300

Vistos los documentos allegados al expediente, el juzgado dispone:

1. La publicación del periódico manténganse agregada al expediente y ténganse en cuenta para los fines pertinentes.
2. Secretaria proceda a publicar la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo previsto por el Art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014. Cumplido lo cual se ingresará el expediente al despacho, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.
3. Tener por surtida la notificación de los demandados ROCÍO DEL PILAR SÁNCHEZ RAMÍREZ, CLAUDIA MILENA SÁNCHEZ RAMÍREZ y JUAN PABLO SÁNCHEZ RAMÍREZ, quienes no contestaron la presente demanda.
4. Revisados los documentos allegados por el apoderado actor tendientes a la notificación de la demanda SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ, y según se refiere en la constancia de envío, la dirección registrada es errada, se ORDENA su emplazamiento en la forma establecida por el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, procédase conforme lo estipula el inciso 5° del Art. 108 del Código General del Proceso, por Secretaría inclúyase los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo previsto por el Art. 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 094 de hoy 20 NOV 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.